

**RESOLUCION No. 299-P/CND-IPD-91**

Lima, 22 de ABRIL de 1991

Visto el expediente N° 01310 iniciado por don César Francisco Morales Arnao formulando renuncia acogiéndose al D.S.N° 004 y 049-91-PCM, solicitando - otorgamiento de Pensión de Cesantía y Pago de Compensación por Tiempo de - Servicios;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente desempeña el cargo de Sub-Director F/2 de la Dirección - Nacional de Deporte Fundamental pertenece a la Carrera Administrativa Decreto Legislativo N° 276 y el Régimen de Pensiones y Compensaciones del Estado-De- creto Ley N° 20530;

Que, don César Francisco Morales Arnao desde la fecha de ingreso al servi- cio y hasta el 15 de Abril de 1991, fecha de su renuncia contar con TREINTI SIETE AÑOS, DOS MESES y QUINCE DIAS de servicios prestados a la Administra- ción Pública conforme acredita con la Declaración Jurada y el Informe Esca- lafonario;

Que, procede aceptar la Renuncia formulada por el referido Funcionario según los incentivos del D.S.N° 004 y 049-91-PCM acogiéndose al reconocimiento ex- traordinario de CINCO (5) AÑOS adicionales a su Tiempo de Servicios acumulan- do al 15 de Abril de 1991 un tiempo de servicios de CUARENTIDOS AÑOS, DOS - MESES, DIEZ DIAS, reconocer el 30% de Bonificación Personal a partir del 16 de Abril de 1991, autorizar el pago por única vez de la Asignación de TRES- (03) sueldos totales por 30 años de servicios al Estado; así como conceder- la Pensión Definitiva Nivelable de Cesantía, autorizar el Pago de la Remune- ración Compensatoria por Tiempo de Servicios que conforme a Ley le correspon- de;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 328, Decreto - Ley N° 22867, D.L.N° 20530, Ley N° 25048, inciso b) del artículo 34° é inci- so c) del artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, Ley N° 25224, Presu- puesto del Sector Público para 1991, Ley N° 25293, Decreto Supremo N° 004 y 049-91-PCM; y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el visto bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

ART. 1° .- ACEPTAR la Renuncia formulada por don César Francisco Morales Ar- nao, Sub-Director F/2 de la Dirección Nacional de Deporte Funda- mental a partir del 15 de Abril de 1991, acogiéndose a los incentivos DS 004-PCM-91.

ART. 2° .- RECONOCER a favor de don César Francisco Morales Arnao, CUARENTI- DOS (42) AÑOS, DOS (2) MESES Y DIEZ (10) DIAS de servicios al Es- tado, adicionando los cinco (5) años de Reconocimiento Extraordinario al 15 de Abril de 1991, fecha de su Renuncia.

ART. 3° .- RECONOCER el derecho de percibir el 30% de Bonifiación Personal- a partir del 16 de Abril de 1991.



RESOLUCION No. 299-P/CND-IPD-91

Lima, 22 de ABRIL de 1991

ART. 4º .- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague a don César Francisco Morales Arnao la suma de Un Mil Ciento Doce - con 94/100 Millones de Intis (I/m. 1,112.94) por concepto de Compensación por Tiempo de Servicio conforme consta en la Liquidación adjunta y que forma parte de la presente Resolución.

ART. 5º .- OTORGAR Pensión Definitiva Nivelable de Cesantía de don César Francisco Morales Arnao ascendente a la suma de CINCUENTIUN CON 09/100 MILLONES DE INTIS (I/m. 51.09) mensuales a partir del 16 de Abril de 1991, conforme seguidamente se detalla :

- Pensión Básica	I/m. 0.06
- Pensión Reunificada	I/m. 36.47
- Rem.Trans.Homolog.	I/m. 14.54
- Rem.Personal 30%	I/m. 0.02

TOTAL PENSION NIVELABLE DE CESANTIA.

I/m. 51.09
=====

ART. 6º .- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague a don César Francisco Morales Arnao, la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 MILLONES DE INTIS (I/m. 250.00) por concepto del incentivo adicional por el exceso de los Treinta Años de Servicios, conforme consta en la Liquidación adjunta y que forma parte de la presente Resolución.

ART. 7º .- El Egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Asignación 05.01. 01.07, 01.14 y 01.15 respectivamente de la Actividad 001.01, Programa 01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1991.

Regístrese y Comuníquese.

Dr. LUIS PIGARI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

UP/LELB
BS/IÑA
fb1.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

LIQUIDACION DE TIEMPO DE SERVICIOS PARA OTORGAMIENTO DE -
COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS- REG.LABORAL LEY 11377

LIQUIDACION DE SERVICIOS

APELLIDOS Y NOMBRES	:	CESAR FRANCISCO MORALES ARNAO
CARGO	:	SUB-DIRECTOR
DEPENDENCIA	:	DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE FUNDAMENTAL
NIVEL (REM.)	:	F/2 (I/M. 36.53)
FECHA INDEMNIZATORIA	:	15 DE ABRIL DE 1991
TIEMPO DE SERVICIOS	:	36 años, 10 meses, 25 días
MOTIVO	:	RENUNCIA (Según D.S.Nº 004 y 049-91-PCM) acogiéndose al incentivo de cinco años son : 42 años. 02 meses, 10 días

COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS

REMUNERACIONES PROMEDIO

- Igual a una Remuneración total por cada año de servicios o fracción - mayor de seis meses.	
I/m. 36.53 x 30	I/m. 1,095.90
Total compensación por tiempo de servicios	I/m. 1,095.90
- Vacaciones 1991 2/12	I/m. 8.52
- Bonificac.Vac.1991 2/12	I/m. 8.52
	I/m. 1,112.94
	=====
- Incentivos de Cinco Sueldos de I/m. 50.00 por el exceso de -- Treinta años	I/m 250.00
	I/m. 250.00

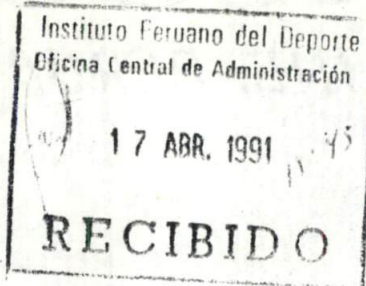
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Isabel Naranjo Antuña

[Signature]
DAVID WONG CONA
Jefe Unidad de Personal
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME No. 049 -UP-91

AL : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : ELEVA PROYECTOS DE RESOLUCION ACEPTANDO RENUNCIA,
AUTORIZANDO PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES Y OTORGA PENSIÓN DEFINITIVA NIVELABLE.
REF. : EXPED. Nos. 1224, 1248, 1254, 1287, 1308, 1310, 1327, 1330, 1334
FECHA : Lima, 16 de Abril de 1991

Es grato dirigirme a su Despacho elevando a su consideración NUEVE (09) Proyectos de Resolución por el que se acepta la renuncia, autoriza el pago de Beneficios Sociales por tiempo de servicios y otorga Pensión Definitiva Nivelable de Cesantía, acogiendo al D.S.No.004 y 049-91-PCM con los incentivos extraordinarios según detalle siguiente :

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA CESE	TIEMPO DE SERVICIOS A -M- D	MONTO DE PENSION	MONTO DE B.SOCIAL.	MONTO DE INCENTIV. 15 sueldos y otros [
288-P/CND- 301-P/CND- RUIZ RODRIGUEZ, WILLIAM	15-04-91	25-08-13	I/m. 180.43	I/m. 6,637.80	-----
ZARZAR SARJA, HECTOR	15-04-91	33-11-12	57.82	1,270.94	-----
	Asignación de Tres sueldos por Treinta años de servicios al Estado. I/m. 173.46				
283-P/CND- MADRID MADRID, RICARDO	15-04-91	30-05-15	237.62	1,711.52	-----
	Asignación de tres sueldos por treinta años de servicios al Estado I/M. 712.86				
287-P/CND- MIREZ MELGAREJO, RICARDO	15-04-91	32-00-15	237.62	1,691.14	I/m. 100.00
	Asignación de tres sueldos por treinta años de servicios al Estado I/m. 712.86				
282-P/CND- 288-P/CND- MANTILLA ALCEDO, RODOLFO	15-04-91	20-06-01	33.53	697.59	I/m. 750.00
MORALES ARNAO, CESAR	15-04-91	42-02-10	51.09	1,112.94	250.00
302-P- MIRANDA PACHECO, NILO	15-04-91	34-04-23	210.62	1,363.92	200.00
	Asignación de tres sueldos por treinta años de servicios I/m. 631.86				
300-P/CND- ARANIBAR CORRALES, ORESTES	15-04-91	35-11-25	55.13	1,130.86	250.00
MONTOYA VALDERRAMA, RAUL	15-04-91	35-09-09	237.62	1,830.34	250.00
	Asignación de tres sueldos por treinta años de servicios al estado I/m. 712.86				

Al respecto, esta Unidad de Personal de acuerdo a disposiciones vigentes estima procedente la referida acción de personal.

Por consiguiente, acompaño al presente los respectivos Proyectos de Resolución y demás antecedentes a fin de que se sirva visarlos y disponer su elevación a la Alta Dirección para su aprobación.

Es todo cuanto informo a Usted salvo mejor parecer.

Atentamente,